

ACTA INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 22.05.2023	1.2 Hora de inicio: 15:00	1.3 Hora de término: 15:30		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: COMERCIAL EL NOGAL LIMITADA		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: PLANTA EN OPERACIÓN – CALDERA PARALIZADA Y EN DESUSO		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: PARCELA N° 36 COLONIA BERNARDO O'HIGGINS		Comuna: CHILLAN	Región: ÑUBLE	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: COMERCIAL EL NOGAL LIMITADA		Domicilio Titular: PARCELA N° 36 COLONIA BERNARDO O'HIGGINS - CHILLAN		
RUT o RUN: 76.185.510-7	Teléfono: 422590503	Correo electrónico: COMERCIALENOGALLTDA@GMAIL.COM		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: RICARDO VERA CONTRERAS		Domicilio: PARCELA N° 36 COLONIA BERNARDO O'HIGGINS CHILLAN		
RUT o RUN: 10.019.031-1	Teléfono:	Correo Electrónico: COMERCIALENOGALLTDA@GMAIL.COM		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: JAQUELINE AGUILERA		Domicilio: PARCELA N° 36 COLONIA BERNARDO O'HIGGINS-CHILLAN		
RUT o RUN:	Teléfono: 422590503	Correo electrónico: COMERCIALENOGALLTDA@GMAIL.COM		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: <input checked="" type="checkbox"/> X	Otro: _____
	DS 48/16 PPDA CHILLAN – CHILLAN VIEJO			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
FISCALIZACION EN EL MARCO DEL PPDA CHILLAN – CHILLAN VIEJO – CALIDAD BUENA – GEC 2023				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. 48/16 PPDA CHILLAN – CHILLAN VIEJO				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:				
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización				<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO



- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Se inicia la actividad de fiscalización ambiental a las 15:00 hrs, en coordinación con **JAQUELINE AGUILERA** quien está en Planta al momento de la visita.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la inspección ambiental existe episodio de **BUENA CALIDAD** del Plan de Descontaminación Ambiental de Chillán y Chillán Viejo, y se establece:

1. Existe 01 caldera de vapor marca INDUSTRIAL BANO de alimentación manual, al momento de la inspección no se encuentra operativa y que carece de habilitación de línea de montaje.
2. Se informa que la caldera no está en operación desde el año 2014.
3. Al respecto el Art. 44 del D.S. N° 48/16 establece que las calderas nuevas y existentes, cuya potencia térmica sea mayor a 75 kWt y menor a 20 MWt y que usen biomasa forestal no tratada, deben realizar mediciones discretas de Material Particulado, de acuerdo a los protocolos que defina la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Con los antecedentes revisados y analizados, se constata que la caldera no está en condiciones de operación, por tanto, la Unidad Fiscalizable no estaría afecto al cumplimiento para el límite de emisión del D.S. N° 48/2016, PPDA de las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Sin perjuicio de ello será materia de fiscalización durante el año 2023.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción	
01	NO APLICA	
	Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles) NO APLICA	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl



9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES		
Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
JAQUELINE AGUILERA	COMERCIAL EL NOGAL LIMITADA	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> X _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> X _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA Y NOTIFICA ELECTRONICAMENTE.	



Fotos

Fotos de chequeo caldera no operativa durante la fiscalización

